

Asamblea General de la OMPI

Cuadragésimo octavo período de sesiones (26º extraordinario)
Ginebra, 3 a 11 de octubre de 2016

DECISIONES ADOPTADAS POR EL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA OMPI

Documento preparado por la Secretaría

1. Con respecto al punto 4 del orden del día de su septuagésima segunda sesión (26ª extraordinaria), el Comité de Coordinación de la OMPI:

“...5) Recomendó a la Asamblea General de la OMPI a que disponga que:

1. La CCIS considere si deben revisarse los principios generales de la OMPI en materia de adquisiciones, y documentos conexos, teniendo en cuenta la revisión en curso que ha emprendido el Director General, por recomendación de los Presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación, para asegurar claridad y transparencia en todo proceso de adquisición por la OMPI, de modo que se sometán las conclusiones o recomendaciones para su examen por los Estados miembros en el PBC.
2. Se examine la Política de la OMPI de protección de los denunciantes de irregularidades y su aplicación con el fin de asegurarse de que la política hace acopio de la experiencia recogida en su aplicación, así como de toda novedad conexas y de las mejores prácticas de otras organizaciones.”

2. *Se invita a la Asamblea General de la OMPI a disponer que la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) y la Secretaría procedan según lo indicado en los párrafos 1.5)1 y 1.5)2, respectivamente, del documento “Decisiones adoptadas por el Comité de Coordinación de la OMPI” (WO/GA/48/15).*

[Fin del documento]